



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 NOV 2017

2017/05/007/14966

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 281/016 de 06 de junio de 2016.

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución designa los delegados propuestos por los representantes de la Industria y el Comercio, a integrar la Junta de Clasificación, de acuerdo al artículo 265 de la Ley N° 19.276 de 19 de setiembre 2014 del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU).

II) que presentaron renuncia los titulares Sr. Arturo Szyfer y Sr. Carlos Calza delegados por la Cámara de Industrias del Uruguay de las Sección VII "Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas" y Sección XV "Metales comunes y manufacturas de estos metales" respectivamente.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a designar nuevos integrantes de la delegación de dicha Cámara ante la Junta de Clasificación.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designanse para integrar la Junta de Clasificación - CAROU de la Dirección de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" como titular y alterno(s) respectivamente, a los siguientes delegados propuestos por la CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY en las secciones VII y XV, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

Sección VII PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS
Sr. Ing. Juan Ranftl
Sr. Mario Pérez

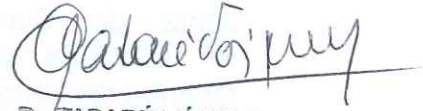
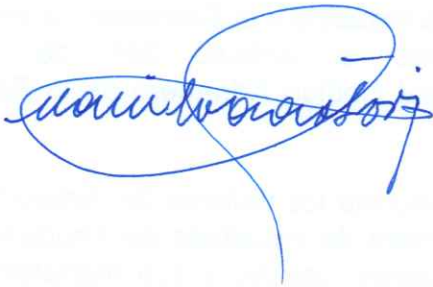
Sección XV METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES
Sr. Lucio Terra
Ing. Andrés Castiglioni

ASUNTO 1538

JL/VB/A-RR

Arq. Marcela Russo
Qco. Gastón Pais.

ARTÍCULO 2º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020